

Implementación de Salas Amigas de Lactancia

Entidad: Establecimiento Público Ambiental de Cartagena EPA.

Fecha: 15 de diciembre del 2025.

Elaboró: Laura González Díaz- Profesional Asesor Talento Humano

1. Introducción

En atención a lo dispuesto en la **Ley 1823 de 2017**, y en concordancia con los **lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública**, la Entidad adelantó la implementación de las **Salas Amigas de Lactancia**, como una estrategia institucional orientada a garantizar condiciones adecuadas para que las madres lactantes puedan continuar con la práctica de la lactancia materna una vez se reincorporan a sus labores.

El presente informe tiene como finalidad dejar evidencia formal de las acciones realizadas y del compromiso institucional con la protección de la maternidad, la primera infancia y el bienestar laboral.

2. Marco normativo

- **Ley 1823 de 2017** – Adopción de Salas Amigas de Lactancia Materna.
- **Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública** – Adecuación de espacios laborales saludables e incluyentes.
- Políticas de Bienestar Social e Incentivos y **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

3. Objetivo

Dejar constancia del proceso de implementación de las Salas Amigas de Lactancia como evidencia del cumplimiento normativo y como mecanismo que facilita el retorno al trabajo de las madres lactantes sin interrumpir la lactancia materna.

4. Alcance

El informe describe las actividades de identificación, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de la Sala Amiga de Lactancia, así como su aporte al bienestar laboral.

5. Desarrollo de la implementación

5.1 Identificación y adecuación del espacio

Se identificó un espacio físico que cumple con condiciones de privacidad, higiene, ventilación, iluminación y accesibilidad, el cual fue adecuado conforme a los lineamientos de Función Pública.

5.2 Dotación

- Sillas ergonómicas y mesa de apoyo.
- Punto eléctrico y acceso cercano a lavamanos.

- Elementos de aseo.

5.3 Lineamientos de funcionamiento

Se establecieron lineamientos internos que regulan el uso de la sala, horarios flexibles, procedimientos de conservación y responsabilidades institucionales.

6. Resultados e impacto

La implementación de la Sala Amiga de Lactancia ha permitido:

- Facilitar el retorno laboral de las madres lactantes.
- Garantizar la continuidad de la lactancia materna.
- Fortalecer el bienestar laboral y la permanencia institucional.
- Promover un entorno incluyente y con enfoque de derechos.

7. Evidencia Fotográfica



8. Conclusiones

La Entidad da cumplimiento a la **Ley 1823 de 2017** y a los **lineamientos de Función Pública**, evidenciando su compromiso con la protección de la maternidad y la promoción de ambientes laborales saludables, permitiendo que las madres continúen con la lactancia sin afectar su desempeño laboral.


Laura González Díaz
Profesional Asesor Talento Humano
EPA Cartagena